

1092015
SIN FICHA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



PRIMERA DEL CANTÓN						
ACTO O CONTRATO:						
COMPRAVENTA						
FECHA: 13 DE ENERO DEL 2017, (16:34)						
OTORGADO POR						
Condición social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SEÑORA EMMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903823995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE						
Condición social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
VICENCIO A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313367706	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Cantón		Parroquia				
MANTA		MANTA				

ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO



Factura: 001-002-000015493



20171308001P00109

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308001P00109					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ENERO DEL 2017, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO LEON EMMA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903823995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO VILLAVICENCIO CINTHIA MARISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313367708	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA DE CASA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6853.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2017	13	08	01	P.00109
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA

EMMA ISABEL VILLAVICENCIO LEON



A FAVOR DE LA SEÑORA:

CINTHIA MARISELA GUERRERO VILLAVICENCIO

CUANTIA

USD \$ 6.853,93

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy viernes trece de enero del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declara por una parte la señora **EMMA ISABEL VILLAVICENCIO LEON**, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, tres, ocho, dos, tres, nueve, nueve guion cinco de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá

Sello
01/24/17

denominar simplemente como la "VENDEDORA"; y por otra parte la señora CINTHIA MARISELA GUERRERO VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, tres, seis, siete, siete, cero guion seis, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como la "COMPRADORA". Todas las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capacitadas contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados

que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora **EMMA ISABEL VILLAVICENCIO LEON**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato se le denominará como "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte la señora **CINTHIA MARISELA GUERRERO VILLAVICENCIO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como la "**COMPRADORA**". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidades Ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar



y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declara la compareciente la señora **EMMA ISABEL VILLAVICENCIO LEON** que mediante escritura de Compraventa celebrada en 01 de Febrero del 1983 e Inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 20 de Septiembre de 1983 bajo el número de Inscripción 880 en la cual los señores **JANETH VARGAS RODRIGUEZ Y RICARDO DELGADO ARAY** dan en venta a la compareciente un solar ubicado en la Lotización Ex Gilberto de la ciudad de Manta, solar que mide Nueve Metros de frente y atrás por treinta metros por cada uno de sus costados, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con calle pública **POR ATRÁS Y COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de los vendedores **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el Lote número veinte de la Lotización San Rafael. Con un área total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, que se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: APROBACION DE SUBDIVISION.- a).-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente vendedora, de consuno, decide obtener la **APROBACION DE SUBDIVISION** del bien inmueble, descrito e

individualizado en la cláusula segunda, la misma que
de acuerdo a la Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano, del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Manta, con Aprobación de Subdivisión número 485-11768
y según la autorización con número B-003-A-11768, el
terreno en mención y con clave catastral No. 1-09-
20-10-000 en la que consta la desmembración a favor
de los señores CINTHIA MARISELA GUERRERO VILLAVICENCIO
con 48.00m², ELIZABETH GIOVANNA ORTIZ VILLAVICENCIO
con 56.94m² Y FELIPE DARIO PALMA VILLAVICENCIO con
67.86m², como también consta una área de callejón
planificada N. 1 de 14.40m² y área de callejón
planificada N. 2 de 36.00m², quedando un remanente de
46.80m² a favor de la señora EMMA ISABEL VILLAVICENCIO
LEON. CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes
indicados, y por medio de este instrumento público
la señora vendedora, da en venta y perpetua
enajenación a favor de la compradora una parte del
terreno ubicado en la Lotización Ex Gilberto,
descrito en la cláusula segunda de este contrato
debidamente autorizada su subdivisión con las



siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 6.00m-
Calle Pública, POR ATRÁS: 6.00m- Área sobrante a favor
de la vendedora Sra. Villavicencio León Emma Isabel;
POR EL COSTADO DERECHO: 8.00m- Área de Callejón
Planificado N.1, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 8.00m-
Área de Callejón Planificado N. 2. Con una superficie
total de 48.00M2. QUINTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio
pactado por las partes contratantes por el bien
inmueble que se detalla en la cláusula cuarta de este
contrato, es de \$ 6.853,93 cantidad que la vendedora
recibe en dinero en efectivo y en moneda de
curso legal, quien declara que lo recibe a su
entera satisfacción concediéndole de este modo a la
"compradora" el dominio y posesión del bien raíz
objeto de este contrato con sus entradas y salidas,
servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y
costumbres legales. **SEXTA: ACLARATORIA:-** LA señora
EMMA ISABEL VILLAVICENCIO LEON tiene a bien libre y
voluntariamente aclarar que conforme se desprende
de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega,
sus nombres y apellidos correctos son **EMMA ISABEL**
VILLAVICENCIO LEON y no **ENMA ISABEL VILLAVICENCIO**
LEON, que por un error involuntario se hizo constar

en las escrituras de compraventa cuando adquirí dicho bien, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. **SEPTIMA. -**



SANEAMIENTO: Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **OCTAVA: DECLARACION DE LA COMPRADORA. -** La compradora declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **NOVENA:** Declara la compradora que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **DECIMA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA SEGUNDA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado JORGE GUANOLUISA G., matrícula número 13-1992-33 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

E4443A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEÓN INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-01

Ab. Santiago Fierro Urtecho
NOTARIA
CANTÓN MANTA

Trabaja en el municipio
MANTERA DEL CANTÓN MANTA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

105
 105 - 0158
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0903823995
 CEDULA
 VILLAVICENCIO LEON EMMA ISABEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 PARRQUIA

1
 1
 ZONA


 I. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
comisionada de documentos exhibidos en originales
y devuelta al interesado en
fojas utiles, 13 ENE. 2017
Manta, a.....

Ab. Santiago Ferro Urresta
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

0970872015

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

CONJUGAL

JOSE CRISTOBAL GARCIA M

FECHA DE EMISIÓN DEL PASAPORTE

0970872015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

Mnb

0166609

IMPRESIÓN DE LA AUTOGRAFÍA

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a... 13... FEB... 2017
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 057519

No. B-003-A-11768

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **Sra. GUERRERO VILLAVICENCIO CINTHIA MARISELA**, para que celebre Escritura de Compra-venta de terreno propiedad de la Sra. VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL, ubicado en la Lotización Ex Gilberto Arboleda de la parroquia Manta del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	6,00m – Calle Pública.
Atrás:	6,00m – Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Villavicencio León Enma Isabel.
Costado Derecho:	8,00m – Área de Callejón Planificado Nº 1.
Costado Izquierdo:	8,00m – Área de Callejón Planificado Nº 2.
Área total:	48.00 m2.

Manta, Enero 04 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
GJCV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138817

Nº 138817

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 45764

Fecha: 21 de diciembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-20-15-000

Ubicado en: LOTIZACION EX GILBERTO ARBOLEDA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 48,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0903823995	VILLAVICENCIO LEON ENMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2880,00
CONSTRUCCIÓN:	3973,93
	6853,93

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017."

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC 1092010000 ~

Impreso por: MARIS REYES 21/12/2016 14:54:50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111639



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VILLAVICENCIO LEON ENMA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE:
1092015000 LOTIZACION EX GILBERTO ARBOLEDA

Manta, veinte y ocho de diciembre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Nº. B-0003-11768

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la Sra. **VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL**, ubicado en la Lotización Ex Gilberto Arboleda de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral #1-09-20-10-000, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 270.00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 270.00 m² (escritura de Compraventa Inscrita el 20 de Septiembre de 1983 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 01 de Febrero de 1983).

FRENTE: 9,00m – Calle Pública.
ATRÁS: 9,00m – Propiedad de los vendedores.
COSTADO DERECHO: 30,00m – Lote # 20 de la Lotización San Rafael.
COSTADO IZQUIERDO: 30,00m – Propiedad de los vendedores.

ÁREA DE CALLEJÓN PLANIFICADO Nº 1: 14.40 m²

ÁREA DE CALLEJÓN PLANIFICADO Nº 2: 36.00 m²

ÁREAS OTORGADAS CON FECHA DICIEMBRE 07 DE 2016 EN SUBDIVISIÓN Nº 485-11768 A FAVOR DE LOS SRES: GUERRERO VILLAVICENCIO CINTHIA MARISELA, ORTIZ VILLAVICENCIO ELIZABETH GIOVANNA Y PALMA VILLAVICENCIO FELIPE DARÍO: 172.80 m²

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LA VENDEDORA SRA. VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL: 46.80 m²

Frente: 6,00m – Lote Nº 20 de la Lotización San Rafael.
Atrás: 6,00m – Área de Callejón Planificado Nº 2.
Costado Derecho: 1,80m – Área de Callejón Planificado Nº 1 + 6,00m – Área otorgada a favor de la Sra. Guerrero Villavicencio Cinthia Marisela.
Costado Izquierdo: 7,80m – Área otorgada a favor de la Sra. Ortiz Villavicencio Elizabeth Giovanna.

NOTA.

Este documento es una actualización de subdivisión otorgada con fecha Diciembre 07 de 2016.

Manta, Enero 04 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GJCV

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante, el cual se comprobará que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los casos correspondientes, y devuelto al interesado en (01) fojas útiles.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en (01) fojas útiles.
Manta, a.....13 ENE 2017

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien inmueble

45293



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16024479, certifico hasta el día de hoy 27/12/2016 11:55:34, la Ficha Registral-Bien inmueble 45293.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de marzo de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Ex Gilberto Arboleda de la Ciudad de Manta, solar que mide Nueve Metros de Frente y Atrás por treinta metros por cada uno de sus dos costados, linderando: POR EL FRENTE: Con calle pública. ATRÁS y COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de los vendedores; y POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote número veinte de la Lotización San Rafael. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	981 27/nov./1978	1.667	1.670
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	880 20/sep./1983	1.433	1.435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de noviembre de 1978

Número de Inscripción: 981

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1942

Folio Inicial: 1.667

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1.670

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Puerto, en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000005194	ARBOLEDA FERNANDEZ GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000000061	DELGADO ARAY RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000005195	MENDOZA AVELLANEDA ANA TERESA DE VIUDO(A)		MANTA	
VENDEDOR	800000000005196	ARBOLEDA MENDOZA GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 20 de septiembre de 1983

Número de Inscripción: 880

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1429

Folio Inicial: 1.433

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1.435

Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 45293

martes, 27 de diciembre de 2016 11:55



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 DIC 2016



Escritura/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de febrero de 1983

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización Ex Gilberto Arboleda de la Ciudad de Manta, solar que mide Nueve Metros de Frente y Atrás por treinta metros por cada uno de sus dos costados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0903823995	VILLAVICENCIO LEON ENMA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001398	VARGAS RODRIGUEZ JANETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000062692	DELGADO ARAY RICARDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	981	27/nov./1978	1.667	1.670

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:55:34 del martes, 27 de diciembre de 2016

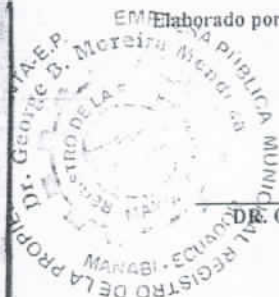
A petición de: VILLAVICENCIO LEON ENMA ISABEL

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Emma Isabel Villavicencio

Número único de identificación: 0903823995

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO LEON EMMA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VILLAVICENCIO PEDRO

Nombres de la madre: LEON INES

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 174-003-86401



174-003-86401

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 15:59:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903823995

Nombre: VILLAVICENCIO LEON EMMA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: borrador-84159



borrador-84159



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO



No. 485-11768

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la Sra. **VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL**, ubicado en la Lotización Ex Gilberto Arboleda de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral #1-09-20-10-000, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 270.00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 270.00 m² (escritura de Compraventa inscrita el 20 de Septiembre de 1983 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 01 de Febrero de 1983).

FRENTE: 9,00m – Calle Pública.
ATRÁS: 9,00m – Propiedad de los vendedores.
COSTADO DERECHO: 30,00m – Lote # 20 de la Lotización San Rafael.
COSTADO IZQUIERDO: 30,00m – Propiedad de los vendedores.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GUERRERO VILLAVICENCIO CINTHIA MARISELA:
48.00 m²

Frente: 6,00m – Calle Pública.
Atrás: 6,00m – Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Villavicencio León Enma Isabel.
Costado Derecho: 8,00m – Área de Callejón Planificado N° 1.
Costado Izquierdo: 8,00m – Área de Callejón Planificado N° 2.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ORTIZ VILLAVICENCIO ELIZABETH GIOVANNA:
56.94 m²

Frente: 7,30m – Área de Callejón Planificado N° 2.
Atrás: 7,30m – Lote N° 20 de la Lotización San Rafael.
Costado Derecho: 7,80m – Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Villavicencio León Enma Isabel.
Costado Izquierdo: 7,80m – Área a desmembrar a favor del Sr. Palma Villavicencio Felipe Darío.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PALMA VILLAVICENCIO FELIPE DARÍO: **67.86 m²**

Frente: 8,70m – Área de Callejón Planificado N° 2.
Atrás: 8,70m – Lote N° 20 de la Lotización San Rafael.
Costado Derecho: 7,80m – Área a desmembrar a favor de la Sra. Ortiz Villavicencio Elizabeth Giovanna.
Costado Izquierdo: 7,80m – Propiedad de los vendedores.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

ÁREA SOBANTE A FAVOR DE LA VENDEDORA SRA. VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL:

46.80 m²

Frente: 6,00m – Lote N° 20 de la Lotización San Rafael.
Atrás: 6,00m – Área de Callejón Planificado N° 2.
Costado Derecho: 1,80m – Área de Callejón Planificado N° 1 + 6,00m - Área a desmembrar a favor de la Sra. Guerrero Villavicencio Cinthia Marisela.
Costado Izquierdo: 7,80m – Área a desmembrar a favor de la Sra. Ortiz Villavicencio Elizabeth Giovanna.

ÁREA DE CALLEJÓN PLANIFICADO N° 1:

14.40 m²

ÁREA DE CALLEJÓN PLANIFICADO N° 2:

36.00 m²

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por Reglamentación Urbana.
- De acuerdo al memorando N° 1059-DACRM-JCM-16 de parte del CPA. Javier Cev Morejón-Director de Avalúos y Catastro en el cual suscribe que la Sra. VILLAVICENCIO LEÓN ENMA ISABEL con código catastral N° 109201000 no posee inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios en su dependencia.

Manta, Diciembre 07 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GJC/V

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el terreno que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas a las solicitudes correspondientes.

